

**ESTADO PARB No. 0004 DE 2016
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 7:30 a.m., **hoy Martes Diecinueve (19) de Enero 2016:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	CONTRATO DE CONCESION	No. 0290-68	ALFAGRES S.A	ENERO 18 DE 2016	AUTO PARB No. 0073	<p>“(…) DISPONE</p> <p>NO APROBAR la modificación del Programa de Trabajos Obras –PTO, presentado mediante radicado No. 20145510448612 del 07 de Noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en numeral 2° del concepto técnico No. PARB- 026 del 14 Enero del 2016.</p> <p>REQUIERIR a la Sociedad ALFAGRES S.A., titular del Contrato de Concesión No. 0290-68, bajo apremio de multa, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, presente las correcciones de la modificación del Programa de Trabajos Obras –PTO, de conformidad con el numeral 2° del concepto técnico No. PARB- 026 del 14 Enero del 2016, en el que se establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerir al Titular para que aclare o modifique la cantidad o la escala de la Producción a modificar de acorde a lo que se viene reportando según lo evidenciado en los Formularios de Producción y Liquidación de Regalías, esta es inferior y no concuerda con dichos formatos. • Requerir al titular del Contrato de Concesión 0290-68, la refrendación del documento presentado, por el profesional que lo elaboró la modificación del Programa de Trabajos y Obras- PTO. • Plano Cronológico de Explotación, debido a que se afectara la escala de la Producción y rendimiento de mina se recomienda allegar dicho plano donde se demuestre el sentido del arranque y avance de la explotación, y se especifique de acuerdo a lo normado bajo la resolución 40600 del 27 de Mayo de 2015 respecto a la presentación de Planos. • Una vez se aclare por parte del Titular la Cantidad de Producción a Explotar se debe desarrollar un capítulo dentro del complemento donde se tenga en cuenta los rendimientos mina a realizar por parte del Titular ya que con la disminución de la producción estos cambiarían. • Allegar Cronograma de Actividades detallado de la explotación a realizar para la producción a proyectar.

					<ul style="list-style-type: none"> • Una vez el titular defina la cantidad de producción a explotar y este acorde a lo que se reportado, se deberá definir si se replantea el capítulo económico presentado si ha de ser modificado ya que de acuerdo al PTO aprobado inicialmente para el año actual la producción a extraer sería de 8160 toneladas anuales. • Anexar un capítulo donde se detalle la duración y escala del Proyecto de acuerdo a la Producción a establecer, debido a que el contrato se encuentra en el Décimo año del Vencimiento del Contrato y al disminuir su producción la Vida útil del Título minero se prolongaría, por lo tanto se le requiere al Titular especificar de acuerdo al Artículo 84 de la Ley 685 de 2001, definir el área de Explotación a utilizar y si es necesario realizar la devolución del área que no se llegase a utilizar. <p>Por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, acompañado de las pruebas correspondientes.</p> <p>CORRER TRASLADO a la Sociedad ALFAGRES S.A., titular del Contrato de Concesión No. 0290-68, del concepto técnico No. PARB- 026 del 14 Enero del 2016.</p> <p>(...)"</p>
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy Martes Diecinueve (19) de Enero 2016: a las 4:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias - Contratista